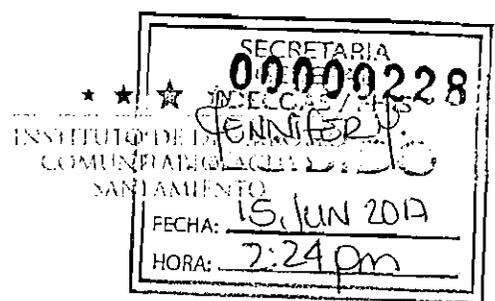


RESOLUCION RFM-SG-001-2017



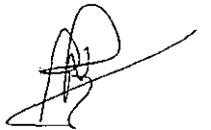
**INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO AGUA Y SANEAMIENTO (IDECOAS).- FONDO HONDUREÑO DE INVERSION SOCIAL (FHIS).- Comayagüela, Municipio del Distrito Central, trece de junio del dos mil diecisiete.** Visto para resolver expediente con código **EXP. No1904-2017-VA-004**, de lo contenido del trámite iniciado de oficio de la Resolución por Fuerza Mayor de CONTRATOS No. PMMS-IDECOAS-FHIS-2017.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 26 de enero del 2017, **MARIO RENE PINEDA VALLE**, en condición de Ministro Director del INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO AGUA Y SANEAMIENTO (IDECOAS), suscribió varios Contratos de Servicios como ser:: Contrato 1.-) No.PMMS-IDECOAS-FHIS-21-2017, con **TANIA JACKELINE CERNA FIGUEROA**, 2.-) Contrato No. PMMS-IDECOAS-FHIS-22-2017 con **ERICK GUSTAVO CLAVASQUIN NUÑEZ**, 3.-) Contrato No. PMMS-IDECOAS-FHIS-23-2017 con **LAURI MILAGRO CLAVASQUIN NUÑEZ**, 4.-) Contrato No. PMMS-IDECOAS-FHIS-24-2017 con **JEFFREY ALEXANDRE MUNGUIA PAVON**, 5.-) Contrato No. PMMS-IDECOAS-FHIS-25-2017, con **GICEL ROSIBEL ORELLANA VAQUEDANO**, 6.-) Contrato No. PMMS-IDECOAS-FHIS-26-2017 con **FRANKLIN FABUET GAMEZ OLIVA**, 7.-) Contrato No. PMMS-IDECOAS-FHIS-27-2017 con **ALINA YOVANA VEGA CORDOVA**, 8.-) Contrato No. PMMS-IDECOAS-FHIS-28-2017 con **MIRIAN ELIZABETH SANCHEZ CARCAMO**, y 9.-) Contrato No. PMMS-IDECOAS-FHIS-29-2017 con **CELIA PATRICIA AMADOR**, todos los contratantes actúan en su condición de **COORDINADOR, SUPERVISOR, DIGITADOR, Y ENCUESTADORES, PARA EL LEVANTAMIENTO DE DATOS DE CENSO EN EL MARCO DEL ESTUDIO DE EVALUACION DE IMPACTO DEL SUB-PROYECTO GENERACION DE EMPLEO PARA EL DESARROLLO DE MI COMUNIDAD CON JOVENES EN SITUACION DE RIESGO EN EL MUNICIPIO DE LA CEIBA. DEPARTAMENTO DE ATLANTIDA. BAJO LOS CODIGOS 106535, 106556, 106482 Y 106479.-**

**CONSIDERANDO:** Que en fecha diecinueve de abril del dos mil diecisiete se remitió a esta Secretaria General, mediante Memorando PMMS-237-2017, de fecha siete de abril del dos mil diecisiete, de la COORDINADORA DE PROYECTOS MAS SEGUROS, ZUNILDA MARTELL, donde solicita la Resolución de dichos Contratos de Servicios .-**CONSIDERANDO:** Que mediante Auto de fecha seis de mayo del dos mil diecisiete se procedió admitir las diligencias, de la solicitud de Resolución de los **CONTRATOS DE SERVICIO No. PMMS-IDECOAS-FHIS-2017.-**

**CONSIDERANDO:** Que según informe elaborado por la Licenciada KAREN SALINAS, especialista en monitoreo y

evaluación del Proyecto Municipios Más Seguros de suspensión de labores en campo de levantamiento de datos del Censo de Jóvenes en el Marco de la Evaluación de impacto del Sub-Proyecto de Empleabilidad en el Conglomerado de la Ceiba Atlántida, de fecha 05 de mayo del 2017, que corre de agregado a folios 198 y 199; recomiendan la Resolución de los contratos de Servicios del personal asignado a la zona, en virtud del Alto Grado de violencia, que en los últimos meses ha experimentado en la zona específicamente en el Barrio Danto, colonia Melgar I y Melgar II, de la ciudad de la Ceiba Atlántida, lo que con lleva a que el personal se exponga a un ALTO NIVEL DE RIESGO que compromete la integridad física, de cada uno de los miembros del equipo ya que el levantamiento de datos del Censo ha creado confusión con los antisociales por que el censo ha coincidido con mucha presencia policial y lo han relacionado con los constantes operativos; además en las últimas semanas de febrero del dos mil diecisiete, se dieron muertes de familiares de algunos colaboradores del CENTRO DE ALCANCE, de la colonia Melgar I y II y para no seguir exponiendo al personal; ya que esto imposibilita la Realización del Censo de Jóvenes, requerido para la evaluación de impacto del Sub Proyecto de empleabilidad con jóvenes en Riesgo en el conglomerado del Municipio de las Ceiba.- **CONSIDERANDO:** Que los contratos de servicios en su cláusula 11 numeral (b) dice literalmente que el presente contrato podrá ser rescindido por la siguientes causas a)... b) *cuando por Fuerza Mayor se imposibilite el cumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes y se de aviso con quince (15) días de anticipación por medio escrito, ninguna de las partes incurrirá en incumplimiento, y se procederá a finiquitar las relación y el pago por los servicios prestados a la fecha de presentación de la justificación por medio escrito.* - **CONSIDERANDO:** Que el artículo 127 numeral 7 de la "Ley de Contratación del Estado", dice literalmente **Causas de Resolución.** Son causas de resolución de los contratos:" 7).-*Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o Fuerza Mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución.*"- **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Legal emite Dictamen Legal que **PROCEDE**, la resolución por Fuerza Mayor de los contratos suscritos con los señores: 1.-) TANIA JACKELINE CERNA FIGUEROA, 2.-) ERICK GUSTAVO CLAVASQUIN NUÑEZ, 3.-) LAURI MILAGRO CLAVASQUIN NUÑEZ, 4.-) JEFFREY ALEXANDRE MUNGUIA PAVON, 5.-) GICEL ROSIBEL ORELLANA VAQUEDANO, 6.-) FRANKLIN FABUET GAMEZ OLIVA, 7.-) ALINA YOVANA VEGA CORDOVA, 8.-) MIRIA



ELIZABETH SANCHEZ CARCAMO, 9.-) CELIA PATRICIA AMADOR; en razón de que la causal que fundamenta la misma no es imputable a ninguna de las partes.-

**CONSIDERANDO:** Que la "UNIDAD DE PROYECTOS MUNICIPIOS MÁS SEGUROS", emitió un informe detallado de los **Pagos Realizados y Pagos a Realizar**, los cuales se detallan en el cuadro del que se adjunta denominado **Anexo I**.- **POR TANTO:** El Director Ejecutivo del Instituto de Desarrollo Comunitario Agua Y Saneamiento (IDECOAS).- Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) en uso de sus facultades que la ley le confiere y en aplicación de los artículos 1,80,321 de la Constitución de la Republica; artículos 1,2,3,5,6,7,11,20, del Decreto Ejecutivo No.PCM-013-2014; artículo 14 de la Ley del FHIS; y artículos 1, 2, 3, 4, 5, 19, 20, 21,22,23, 24, 25, 26, 27, 31, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 83, 84, 85, 86,87,88,89,90,91,92 de la Ley de Procedimientos Administrativo, 116,120,121,122, de la Ley General de la Administración Publica y articulo 100 y 128 de la Ley de Contratación del Estado. **RESUELVE:** Declarar **CON LUGAR**, la Resolución de los Contratos de Servicios por Fuerza Mayor, sin responsabilidad para las partes en que se fundamenta la misma no es imputable a ninguna de las partes y **MANDA:** Se remita a la **UNIDAD DE PROYECTO MUNICIPIOS MAS SEGUROS**, Copia Certificada de la **RESOLUCION RFM-SG-001-2017**, de fecha treinta de mayo del dos mil diecisiete para que proceda a realizar los pagos pendientes, según liquidación detallado en el cuadro adjunto denominado "**Anexo I**", correspondientes de los contratos de Servicios suscritos con los señores 1) TANIA JACKELINE CERNA FIGUEROA, 2) ERICK GUSTAVO CLAVASQUIN NUÑEZ, 3) LAURI MILAGRO CLAVASQUIN NUÑEZ, 4) JEFFREY ALEXANDRE MUNGUIA PAVON, 5) GICEL ROSIBEL ORELLANA VAQUEDANO,6) FRANKLIN FABUET GAMEZ OLIVA,7) ALINA YOVANA VEGA CORDOVA, 8) MIRIAN ELIZABETH SANCHEZ CARCAMO, 9) CELIA PATRICIA AMADOR, fundamentado en los considerandos anteriormente detallados.- Contra esta Resolución cabe el Recurso de reposición en el plazo de 10 días hábiles contados después de su notificación.- **NOTIFIQUESE.**

  
MBA. - MARIO RENE PINEDA VALLE  
MINISTRO-DIRECTOR IDECOAS  
  
ABOG. JUAN CARLOS LOPEZ ORELLANA  
SECRETARIO GENERAL  


GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DEL PERÚ

INSTITUTO DE DESARROLLO  
COMUNITARIO AGUAY  
SANEAMIENTO

Proyecto Municipios Más Seguros  
Detalle de Pagos Realizados a Personal de Levantamiento de Censo en La Celba

No.	Nombre	Cargo	Identidad	Código	Contrato	Pagos Realizados	Pagos a Realizarse	% a Pagar del Contrato
1	Miriam Elizabeth Sánchez Carcamo	Supervisor para el Levantamiento de Datos de Censo en el Marco del Estudio de Evaluación de Impacto del Sub-Proyecto Generación de Empleo para el Desarrollo de MI Comunidad con Jóvenes en Situación de Riesgo en el Municipio de La Celba, Departamento de Atlixtilta	0101-1962-00357	106482	L 31,500.00	L 4,725.00	L 6,300.00	35%
2	Celia Patricia Amador Castro	Coordinador para el Levantamiento de Datos de Censo en el Marco del Estudio de Evaluación de Impacto del Sub-Proyecto Generación de Empleo para el Desarrollo de MI Comunidad con Jóvenes en Situación de Riesgo en el Municipio de La Celba, Departamento de Atlixtilta	0101-1969-01416	106479	L 45,000.00	L 6,750.00	L 9,000.00	35%
3	Gisel Rosibel Orellana Vanquellano	Encuestador para el Levantamiento de Datos de Censo en el Marco del Estudio de Evaluación de Impacto del Sub-Proyecto Generación de Empleo para el Desarrollo de MI Comunidad con Jóvenes en Situación de Riesgo en el Municipio de La Celba, Departamento de Atlixtilta.	0101-1959-01058	106535	L 25,000.00	L 2,500.00	L 6,250.00	35%
4	Franklin Fabuget Gómez Oliva	Encuestador para el Levantamiento de Datos de Censo en el Marco del Estudio de Evaluación de Impacto del Sub-Proyecto Generación de Empleo para el Desarrollo de MI Comunidad con Jóvenes en Situación de Riesgo en el Municipio de La Celba, Departamento de Atlixtilta.	0101-2008-01813	106535	L 25,000.00	L 2,500.00	L 6,250.00	35%
5	Alina Yovana Vega Córdova	Digitador para el Levantamiento de Datos de Censo en el Marco del Estudio de Evaluación de Impacto del Sub-Proyecto Generación de Empleo para el Desarrollo de MI Comunidad con Jóvenes en Situación de Riesgo en el Municipio de La Celba, Departamento de Atlixtilta.	1807-1983-02042	106556	L 25,000.00	L 2,500.00	L 6,250.00	35%
6	Lauri Millagro Clavaquín Núñez	Encuestador para el Levantamiento de Datos de Censo en el Marco del Estudio de Evaluación de Impacto del Sub-Proyecto Generación de Empleo para el Desarrollo de MI Comunidad con Jóvenes en Situación de Riesgo en el Municipio de La Celba, Departamento de Atlixtilta.	1807-1991-00327	106535	L 25,000.00	L 2,500.00	L 6,250.00	35%
7	Erick Gustavo Clavaquín Núñez	Encuestador para el Levantamiento de Datos de Censo en el Marco del Estudio de Evaluación de Impacto del Sub-Proyecto Generación de Empleo para el Desarrollo de MI Comunidad con Jóvenes en Situación de Riesgo en el Municipio de La Celba, Departamento de Atlixtilta.	0208-1988-00127	106535	L 25,000.00	L 2,500.00	L 6,250.00	35%
8	Tania Jackeline Cerna Figueroa	Encuestador para el Levantamiento de Datos de Censo en el Marco del Estudio de Evaluación de Impacto del Sub-Proyecto Generación de Empleo para el Desarrollo de MI Comunidad con Jóvenes en Situación de Riesgo en el Municipio de La Celba, Departamento de Atlixtilta.	0101-1988-01429	106535	L 25,000.00	L 2,500.00	L 6,250.00	35%
9	Jeffrey Alexandre Munguía Pavón	Encuestador para el Levantamiento de Datos de Censo en el Marco del Estudio de Evaluación de Impacto del Sub-Proyecto Generación de Empleo para el Desarrollo de MI Comunidad con Jóvenes en Situación de Riesgo en el Municipio de La Celba, Departamento de Atlixtilta.	0209-1995-01046	106535	L 25,000.00	L 2,500.00	L 6,250.00	35%

\* Nota: El pago de L. 2,500.00 de Jeffrey Alexandre Munguía se encuentra en trámite

ANEXO I

